

TODOS LOS COMENTARIOS DE TEXTO REALIZADOS VOLUNTARIAMENTE SE ENTREGARÁN A LA PROFESORA COMO FECHA LÍMITE EL LUNES 9 DE MAYO.

IMPORTANTE: Los comentarios de texto deberán presentar sucintamente al autor del texto, si ello es relevante, y establecer el tema general del texto. Se deberán explicar las ideas principales de los textos (sin utilizar nunca las palabras que aparecen en el texto original) demostrando que se han comprendido las ideas principales expresadas en cada uno de ellos. Siempre que se pueda, se expondrán desarrollos teóricos que se hayan impartido sobre dichas ideas en clase. Se sacarán las citas literales correspondientes tras haber expuesto cada idea.

Se tendrá en cuenta la presentación, ortografía, redacción y contenido, y la utilización de expresiones y vocabulario adecuado. Cada dos comentarios entregados se valorará subir 0,25 puntos en la 3ª evaluación (no se podrá subir más de 1,5 puntos en total).

Comentario 1.

“No tiene duda que los límites primeros, originarios y verdaderamente naturales del Estado son sus límites internos. Todos los que hablan un mismo idioma... hállanse unidos entre sí desde el principio por un cúmulo de lazos invisibles, porque pueden comprenderse unos a otros y se comprenderán cada vez con mayor claridad formando, naturalmente, un todo homogéneo. Siendo así, le es imposible al Estado aceptar de ningún otro pueblo noción alguna de abolengo y de idioma diferente, sin perjudicarse a sí mismo y a su propia formación. De estos límites internos, constituidos por las propias fuerzas de la naturaleza espiritual humana, se originan luego los límites o fronteras materiales, de modo que los hombre no forman una nación porque vivan en este o el otro lado de una cadena de montañas o de un río, sino porque viven juntos... porque primitivamente, y en virtud de las leyes naturales de orden superior, formaban ya un pueblo.

Así, la nación alemana, gracias a poseer un idioma y una manera de pensar comunes, hallábase suficientemente unida y se distinguía con claridad de los demás pueblos en la vieja Europa...”

(J.G. FICHTE, 1807, *Discursos a la nación alemana*)

Comentario 2.

“Los sociobiólogos postulan que tanto el comportamiento animal como el comportamiento humano no puede ser explicado satisfactoriamente sólo tomando en cuenta factores culturales y ambientales. Postula la teoría sociobiológica que para entender completamente el comportamiento de las especies animales, éste debe ser analizado desde la lupa o enfoque de sus orígenes evolutivos.

La sociobiología es un enfoque de trabajo, y muchos de los sociólogos consideran que su trabajo se encave dentro de la biología evolutiva que intenta responder a los porqué de la conducta, aunando conceptos de la biología del comportamiento, de la ecología de poblaciones y de la biología evolutiva. Para la sociobiología, todo comportamiento resulta de una compleja interacción entre la herencia y el ambiente. El comportamiento, entonces, está sujeto a los efectos de la selección natural, de manera tal que los animales están predispuestos a comportarse adaptativamente en sus ambientes naturales.

Si la selección natural darwiniana acepta que existen pautas de comportamiento hereditarias que posibilitan que algunos organismos tengan grandes probabilidades de éxito reproductivo o de supervivencia de sus individuos, muchos biólogos aceptan hoy que estas pautas de comportamiento presentes en especies animales, podrían también estar presentes y jugar un papel central en las sociedades humanas, y es aquí donde se genera la controversia de la aplicabilidad de la teoría sociobiológica desarrollada para el mundo animal y su aplicabilidad o validez para el universo de la sociedad humana.”

(Fragmento perteneciente a la entrada de Sociología en Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Sociobiolog%C3%ADa>)

Comentario 3.

“Debéis, pues, saber que existen dos formas de combatir: la una con las leyes, la otra con la fuerza. La primera es propia del hombre, la segunda de las bestias; pero como la primera muchas veces no basta, conviene recurrir a la segunda (...).

Estando, por tanto, un príncipe obligado a saber utilizar correctamente la bestia, debe elegir entre ellas la zorra y el león, porque el león no se protege de las trampas ni la zorra de los lobos. Es necesario, por tanto, ser zorra para conocer las trampas y león para amedrantar a los lobos (...). No puede, por tanto, un señor prudente -ni debe- guardar fidelidad a su palabra cuando tal fidelidad se vuelve en contra suya y han desaparecido los motivos que determinaron su promesa (...). Se podría dar de esto infinitos ejemplos modernos y mostrar cuántas paces, cuantas promesas han permanecido sin ratificar y estériles por la infidelidad de los príncipes; y quien ha sabido hacer mejor la zorra ha salido mejor librado (...).

No es, por tanto, necesario a un príncipe poseer todas las cualidades anteriormente mencionadas, pero es muy necesario que parezca tenerlas. E incluso me atreveré a decir que si se las tiene y se las observa siempre son perjudiciales, pero si aparenta tenerlas son útiles; por ejemplo: parecer clemente, leal, humano, íntegro, devoto, y serlo, pero tener el ánimo predispuesto de tal manera que si es necesario no serlo, puedas y sepas adoptar la cualidad contraria.”

(Nicolás Maquiavelo, *El príncipe*, capítulo XVIII)

Comentario 4.

“Así pues, encontramos tres causas principales de riña en la naturaleza del hombre. Primero, competición; segundo, inseguridad; tercero, gloria. (...)

De esta guerra de todo hombre contra todo hombre, es también consecuencia que nada puede ser injusto. Las nociones de bien y mal, justicia e injusticia, no tienen allí lugar. Donde no hay poder común, no hay ley. Donde no hay ley, no hay injusticia. La fuerza y el fraude son en la guerra las dos virtudes cardinales. La justicia y la injusticia no son facultad alguna ni del cuerpo ni de la mente. Si lo fueran, podrían estar en un hombre que estuvieras solo en el mundo, como sus sentidos y pasiones. Son cualidades relativas a hombres en sociedad, no en soledad. Es consecuente también con la misma condición que no haya propiedad, ni dominio, ni distinción entre mío y tuyo; sino sólo aquello que todo hombre pueda tomar; y por tanto tiempo como pueda conservarlo. Y hasta aquí lo que se refiere a la penosa condición en la que el hombre se encuentra de hecho por pura naturaleza; aunque con una posibilidad de salir de ella, consistente en parte en las pasiones, en parte en su razón.

Las pasiones que inclinan a los hombres hacia la paz son el temor a la muerte; el deseo de aquellas cosas que son necesarias para una vida confortable; y la esperanza de obtenerlas por su industria. Y la razón sugiere adecuados artículos de paz sobre los cuales puede llevarse a los hombres al acuerdo.”

(Thomas Hobbes, *Leviathan*)

Comentario 5.

“La mutua transferencia de derechos es lo que los hombres llaman contrato. (...)

Donde no ha tenido lugar un pacto, no se ha transferido ningún derecho, y cada hombre sigue teniendo derecho a todo; y, por consiguiente, ninguna acción puede ser injusta. Pero cuando se ha hecho un pacto, romper dicho pacto es injusto. Y la injusticia no es, por tanto, otra cosa que esto: el incumplimiento de un pacto. (...)

Y los pactos sin la espada no son sino palabras, sin fuerza alguna para proteger al hombre.

La única forma de erigir tal poder común, que pueda defenderlos a todos frente a invasiones extranjeras y frente a los daños que mutuamente se puedan inferir, y asegurándoles así que, por su propia industria y por los frutos de la tierra, puedan alimentarse y vivir satisfechos, es la siguiente: conferir todo su poder y fuerza a un hombre o a una asamblea de hombres que sea capaz de reducir todas sus voluntades a una sola voluntad. Esto es tanto como decir: designar a un hombre o asamblea de hombres para que les represente, y que cada uno considere propio y se reconozca como autor de cualquier cosa que dicho representante ponga por obra, en todo lo que se refiera a la paz y seguridad comunes. Y que de esa forma sometan todos sus voluntades a la voluntad del representante, y sus juicios a su juicio. Esto es más que consentimiento o acuerdo: es una unidad real de todos ellos en una y la misma persona, realizada por medio de un pacto de todos con todos, de tal forma que cada uno dice a todos los demás: *autorizo y transfiero mi derecho de gobernarme a mí mismo a este hombre o asamblea de hombres, con la condición de que vosotros entreguéis también a él vuestro derecho, y autoricéis todas sus acciones de la misma forma.*”

(Thomas Hobbes, *Leviathan*)

Comentario 6.

“En cada Estado hay tres clases de poderes: el legislativo, el ejecutivo de las cosas pertenecientes al derecho de gentes, y el ejecutivo de las que pertenecen al civil.

Por el primero, el príncipe o el magistrado hace las leyes para cierto tiempo o para siempre, y corrige o deroga las que están hechas. Por el segundo, hace la paz o la guerra, envía o recibe embajadores, establece la seguridad y previene las invasiones; y por el tercero, castiga los crímenes o decide las contiendas de los particulares. Este último se llamará poder judicial; y el otro, simplemente, poder ejecutivo del Estado (...).

Cuando los poderes legislativo y ejecutivo se hallan reunidos en una misma persona o corporación, entonces no hay libertad, porque es de temer que el monarca o el senado hagan leyes tiránicas para ejecutarlas del mismo modo.

Así sucede también cuando el poder judicial no está separado del poder legislativo y del ejecutivo. Estando unido al primero, el imperio sobre la vida y la libertad de los ciudadanos sería arbitrario, por ser uno mismo el juez y el legislador y, estando unido al segundo, sería tiránico, por cuanto gozaría el juez de la fuerza misma que un agresor.

En el Estado en que un hombre solo, o una sola corporación de próceres, o de nobles, o del pueblo administrase los tres poderes, y tuviese la facultad de hacer las leyes, de ejecutar las resoluciones públicas y de juzgar los crímenes y contiendas de los particulares, todo se perdería enteramente.”

(Montesquieu, *El espíritu de las leyes*)

Comentario 7.

“Se sigue de todo lo que precede que la voluntad general es siempre recta y tiende a la utilidad pública, pero no que las deliberaciones del pueblo tengan siempre la misma rectitud. Se quiere siempre el bien,

pero no siempre se sabe dónde está. Nunca se corrompe al pueblo. Pero frecuentemente se le engaña, y solamente entonces es cuando parece querer lo malo.

Hay con frecuencia bastante diferencia entre la voluntad de todos y la voluntad general; ésta no tiene en cuenta sino el interés común; la otra busca el interés privado y no es sino una suma de voluntades particulares. Pero quitad de estas mismas voluntades el más y el menos, que se destruyen mutuamente, y queda como suma de la diferencia la voluntad general.

Si cuando el pueblo, suficientemente informado, delibera, no mantuviesen los ciudadanos ninguna comunicación entre sí, del gran número de las pequeñas diferencias resultaría la voluntad general, y la deliberación sería siempre buena.”

(Jean Jaques Rousseau, *El Contrato social, II*)

Comentario 8.

“En la justicia como imparcialidad, la posición original de igualdad corresponde al estado de naturaleza en la teoría tradicional del contrato social. Por supuesto que la posición original no está pensada como un estado de cosas históricamente real, y mucho menos como una situación primitiva de la cultura. Se considera como una situación puramente hipotética caracterizada de tal modo que conduce a una cierta concepción de la justicia. Entre los rasgos esenciales de esta situación, está el de que nadie sabe cuál es su lugar en la sociedad, su posición, clase o status social; nadie conoce tampoco cuál es su suerte con respecto a la distribución de ventajas y capacidades naturales, su inteligencia, su fortaleza, etc. Supondré, incluso, que los propios miembros del grupo no conocen sus concepciones acerca del bien, ni sus tendencias psicológicas especiales. Los principios de la justicia se escogen tras un velo de ignorancia. Esto asegura que los resultados del azar natural o de las contingencias de las circunstancias sociales no darán a nadie ventajas ni desventajas al escoger los principios. Dado que todos están situados de manera semejante y que ninguno es capaz de delinear principios que favorezcan su condición particular, los principios de la justicia serán el resultado de un acuerdo o de un convenio justo, pues dadas las circunstancias de la posición original y la simetría de las relaciones entre las partes, la situación inicial es equitativa entre las personas en tanto que seres morales, esto es, en tanto que seres racionales con sus propios fines, a quienes supondré capaces de un sentido de la justicia.”

(John Rawls, *Teoría de la justicia*)

Comentario 9.

“Os aterráis de que queramos suprimir la propiedad privada [de los medios de producción] como si no fuese una realidad que en la sociedad actual, la vuestra, se ha suprimido la propiedad privada para el noventa por ciento de sus miembros. La propiedad que existe se basa precisamente en su no existencia para ese noventa por ciento. Lo que nos reprocháis, pues, es querer suprimir una propiedad que tiene como condición necesaria la carencia de propiedad de la aplastante mayoría de la sociedad. Nos reprocháis, en una palabra, el querer suprimir vuestra propiedad. Ciertamente, es eso lo que pretendemos.

Desde el momento en que el trabajo no pueda ya convertirse en capital, dinero y renta del suelo, resumiendo, en poder social monopolizable o, para decirlo de otro modo, desde el momento en que la propiedad personal no puede transformarse en propiedad burguesa, vosotros proclamáis que con ello queda abolida la persona como tal. De este modo, reconocéis que vosotros únicamente entendéis por persona al burgués, al propietario de la burguesía. Y es cierto que esta persona como tal debe ser abolida.”

(Marx, Engels, *El manifiesto comunista, I*)

Comentario 10.

“¿Qué constituye la enajenación del trabajo? Primero, que el trabajo es externo al trabajador, que no es parte de su naturaleza; y que, en consecuencia no se realiza en su trabajo sino que se niega, experimenta una sensación de malestar más que de bienestar, no desarrolla libremente sus energías mentales y físicas sino que se encuentra físicamente exhausto y mentalmente abatido. El trabajador sólo se siente a sus anchas, pues, en sus horas de ocio, mientras que en el trabajo se siente incómodo. Su trabajo no es voluntario sino impuesto, es un trabajo forzado. No es la satisfacción de una necesidad, sino sólo un medio para satisfacer otras necesidades. Su carácter ajeno se demuestra claramente en el hecho de que, tan pronto como no hay una obligación física o de otra especie es evitado como la plaga. El trabajo externo, el trabajo en que el hombre se enajena, es un trabajo que implica sacrificio y mortificación. Por último, el carácter externo del trabajo para el trabajador se demuestra en el hecho de que no es su propio trabajo sino trabajo para otro, que en el trabajo no se pertenece a sí mismo sino a otra persona.”

(Karl Marx, *Manuscritos filosófico-económicos, I*)

Comentario 11.

“La caída del hombre actual bajo el dominio de la naturaleza es inseparable del progreso social. El aumento de la productividad económica, que por un lado crea las condiciones para un mundo más justo, procura, por otro, al aparato técnico y a los grupos sociales que disponen de él una inmensa superioridad sobre el resto de la población. El individuo es anulado por completo frente a los poderes económicos. Al mismo tiempo, éstos elevan el dominio de la sociedad sobre la naturaleza a un nivel hasta ahora

insospechado. Mientras el individuo desaparece frente al aparato al que sirve, éste le provee mejor que nunca. En una situación injusta la impotencia y la ductilidad de la masa crece con la cantidad de bienes que se le otorga. La elevación, materialmente importante y socialmente miserable, del nivel de vida de los que están abajo se refleja en la hipócrita difusión del espíritu. Siendo su verdadero interés la negación de la cosificación, el espíritu se desvanece cuando se consolida como un bien cultural y es distribuido con fines de consumo. El alud de informaciones minuciosas y de diversiones domesticadas corrompe y entontece al mismo tiempo.”

(Max Horkheimer, Theodor W. Adorno, *Dialéctica de la Ilustración*)

Comentario 12.

“No os proponemos, señores, tal o cual sistema socialista. Lo que os pedimos es que proclaméis de nuevo este gran principio de la revolución francesa: que todo hombre debe tener los medios naturales y morales para desarrollar toda su humanidad, principio que según nuestra opinión se traduce en el problema siguiente:

Organizar la sociedad de tal suerte que todo individuo, hombre o mujer, al llegar a la vida, encuentre medios poco más o menos iguales para el desenvolvimiento de sus diferentes facultades y para su utilización por el trabajo; organizar una sociedad que al hacer imposible para todo individuo, cualquiera que sea, la explotación del trabajo ajeno, no deje a cada uno participar en el disfrute de las riquezas sociales, que en realidad no son producidas nunca más que por el trabajo, sino en tanto que haya contribuido directamente a producirlas mediante el suyo.

La realización completa de este problema será, sin duda, la obra de los siglos. Pero la historia lo ha planteado y no podríamos hacer abstracción en lo sucesivo de él sin condenarnos a una impotencia completa.”

(Mijail Bakunin, *Federalismo, socialismo y antiteologismo*)

Comentario 13.

“La base de toda la organización política de un país debe ser la comuna absolutamente autónoma, siempre representada por la mayoría de los sufragios de todos los habitantes mayores, hombres y mujeres con igual título.

Cada país, cada nación, cada pueblo –pequeño o grande, débil o fuerte-, cada región, cada provincia y cada comuna tienen el derecho absoluto de disponer de su suerte, de determinar su propia existencia, de escoger sus alianzas, de unirse y separarse, de acuerdo con su voluntad y con sus necesidades y sin ningún miramiento para con los supuestos derechos históricos ni para las necesidades políticas, comerciales o estratégicas de los Estados. La unión de las partes en un todo, para ser verdadera, fecunda y fuerte debe ser absolutamente libre. Únicamente debe resultar de las necesidades legales internas y de la mutua atracción de las partes de las cuales éstas son jueces únicos.”

(Mijail Bakunin, *Textos de Bakunin*)